



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

RADICACIÓN 615-2019

Hora : 8:30 am

DEMANDANTE: DONALDO MENA COSSIO

DEMANDADA:

- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Intervinientes:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

APODERADO DEMANDANTE: DR. HEINER DE JESUS MORENO COPETE

APODERADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES : DR SANTIAGO QUINTERO

Nota en instalación: Se identifican las partes y sus apoderados judiciales

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS

Nota de audiencia : Se reconoce personería al DR. HEINER DE JESUS MORENO COPETE como apoderado del demandante

Nota de audiencia : Se reconoce personería al DR SANTIAGO QUINTERO como apoderado de Colpensiones

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS, CIERRE DEBATE PROBATORIO, PROFERIR FALLO.

CONCILIACION

SE DECLARA FRACASADA

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

NO SE PROPUSIERON

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si al demandante se le debe reconocer la indemnización sustitutiva de invalidez por los aportes realizados a Colpensiones, y si esta es compatible con la pensión de invalidez que le fue reconocida por el EJERCITO NACIONAL

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

- *Demandante folio 41 D*
 - *Las Documentales aportadas*

- *Demandado Colpensiones Folio 53 D*
 - *Documentales aportadas*
 - *Expediente administrativo*

Nota de audiencia : *Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un termino de 10 minutos para que las partes aleguen de conclusión*

Nota de audiencia : *Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento.*

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor DONALDO MENA COSSIO

SEGUNDO . Sin condena en costas

TERCERO : CONSÚLTASE con la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Bogotá la presente sentencia, en caso de no ser recurrida, respecto de Colpensiones.

La anterior sentencia queda notificados en estrados

Nota de audiencia : Remítase en consulta ante el H. Tribunal Superior del Bogotá –Sala Laboral

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone **compartir** en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO